

Origen de la línea: Apoyo 12, línea 25 KV.: Derivación a E. T. 4.789, «Jaime Doménech».
Final de la misma: E. T. 10.197, «Juan García Giménez».
Términos municipales a que afecta: Papiol y San Cugat del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,680 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.
Estación transformadora: Zona rural, junto arroyo Doménech.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.671-C.

28443 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/6.722/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 4, línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 4.037, «Rómulo Zaragoza».
Final de la misma: E. T. 10.357, «Montnegre, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Calle Santander, entre las de Casa Oliva y Campo Arriaza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.674-C.

28444 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/17.898/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 4, línea a 25 KV.: «De E. R. «San Justo» a E. T. «San Juan Despi».
Final de la misma: E. T. 10.387, «Mycsa».
Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,048 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Zona rural «cerca Riera de San Justo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.675-C.

28445 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/18.579/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 11, línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 4.099, «Compañía Roca Radiadores».
Final de la misma: E. T. 10.409, «Intopasa III».
Término municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,016 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Avenida Luis Moro del Castillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.678-C.

28446 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/5.553/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 35 de la línea 25 KV.: LS-20, San Justo-Ciudad Universitaria.
Final de la misma: E. T. 10.420, «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,194 aéreo, un circuito.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Zona Universitaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la